

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

JCC15

EXTRACTO

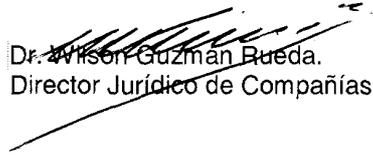
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OILMARCK S.A

Se comunica al público que la compañía OILMARCK S.A reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 22 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002443 de 04 de Junio de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Prestar servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos nacionales e internacionales, servicios de operación portuaria, al granel de productos líquidos y sólidos.....”

Quito, 04 de Junio de 2007


Dr. Wilson Guzmán Bueda.
Director Jurídico de Compañías

EXP. 94717
Tr. 01.1.07.000627